

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GLORIA MAGALY MANSILLA MANSILLA Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR ARRIENDO POR DEL MES DE MAYO DE 2012, CABAÑA N° 3 UBICADA EN
ARTURO PRAT N° 101 CORRESPONDIENTE A CASA PARA FUNCIONARIA DEL JARDIN
INFANTIL 'PASTORCITOS', SEGUN RECIBO DE ARRIENDO N° 06.-
Fecha de Pago 11/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RECIBO DE ARRIENDO	6	11/06/2012	130,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :170

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		130,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	130,000	
Totales		130,000	130,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	130,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		130,000
Totales		130,000	130,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERLATA
UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Vº Bueno Jefe Contabilidad